



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada **02/2018** - *“Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”*

***PLIEGO PARTICULAR PARA LA ADQUISICIÓN
DE VESTIMENTA y CALZADO PARA EL
UNIFORME DE INVIERNO***

**FECHA TOPE DE INGRESO DE OFERTAS EN
LÍNEA y APERTURA ELECTRÓNICA: MARTES 22
de MAYO de 2018 a las 11:00 horas**



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

ÍNDICE

<i>1) NORMAS APLICABLES</i>	4
<i>2) OBJETO</i>	4
<i>3) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	6
<i>4) MUESTRAS</i>	6
<i>5) PRUEBAS y ENTREGA DE LOS UNIFORMES</i>	7
<i>6) FORMA DE PAGO</i>	9
<i>7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</i>	10
<i>8) EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD</i>	10
<i>9) CONSULTAS y/o ACLARACIONES</i>	10
<i>10) SOLICITUD DE PRÓRROGA</i>	11
<i>11) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	11
<i>12) EVALUACIÓN DE OFERTAS</i>	12
<i>13) ADJUDICACIÓN</i>	17
<i>14) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</i>	19
<i>15) SANCIONES, MULTAS, RECESIÓN, CANCELACIONES</i>	19



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

<i>16)</i>	<i>RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS</i>	21
<i>17)</i>	<i>NOTIFICACIONES</i>	21
<i>18)</i>	<i>COSTO DEL PLIEGO</i>	21
<i>19)</i>	<i>CESIÓN DEL CONTRATO</i>	22
<i>20)</i>	<i>CESIÓN DE CRÉDITOS</i>	22
<i>21)</i>	<i>NORMA GENERAL</i>	22
 ANEXO I – FÓRMULARIO IDENTIFICACIÓN OFERENTES		23
 ANEXO II – RECOMENDACIONES DE LA OFERTA EN LÍNEA		24



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

1) NORMAS APLICABLES:

1.1 El presente llamado se rige por el TOCAF –Dec. 150/2012 del 11 de junio de 2012– por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos – Dec. 131/2014 del 19 de mayo de 2014–, así como por las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de la recepción de las propuestas.

2) OBJETO:

2.1 El **Objeto** del presente llamado es la **ADQUISICION DE VESTIMENTA y CALZADO PARA EL UNIFORME DE INVIERNO A ENTREGAR A LA/OS FUNCIONARIA/OS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem A) VESTIMENTA PARA DAMAS:

A.1 Hasta ciento treinta (130) **tailleurs** de **invierno** color negro confeccionados en tela trevira todo tiempo. La chaqueta manga larga con bolsillo interior NO pequeño y a mediana altura. Con opción de falda y/o pantalón, a elección de las funcionarias. Para la opción pantalón el mismo debe ser con pasa cinto y bolsillo interno en la parte delantera, de tiro bajo o alto a elección (**CÓDIGO SICE 11.296**);

A.2 Hasta trescientos noventa (390) **blusas o camisas de manga larga**. Se entregarán 3 por funcionaria. Telas lavables, sesenta y cinco por ciento (65%) polyester y treinta y cinco por ciento (35%) algodón. Queda a criterio de la Administración la compra de blusa y/o camisa (**CÓDIGO SICE 9.949 o 1.044**);



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

A.3 Hasta ciento treinta (130) pares de **zapatos o botas cortas de cuero forradas**, con tres tacos distintos opcionales y suela NO plástica. De color negro (**CÓDIGO SICE 337**);

A.4 Hasta ciento treinta (130) **cardigans** de lana (**CÓDIGO SICE 7.010**).

Ítem B) VESTIMENTA PARA CABALLEROS:

B.1 Hasta noventa (90) **trajes** de **invierno** color gris pizarra. Modelo clásico, recto dos (2) botones con tabla para el saco y dos (2) bolsillos interiores, para el pantalón con dos (2) bolsillos posteriores. Tela trevira todo tiempo (**CÓDIGO SICE 1.041**);

B.2 Hasta quince (15) **pantalones**. De igual condiciones que el punto anterior (**CÓDIGO SICE 1.038**);

B.3 Hasta doscientos setenta (270) **camisas** blancas o celestes de manga larga, con porta ballena. Tela lavable, con un sesenta y cinco por ciento (65%) de polyester y un treinta y cinco (35%) de algodón (**CÓDIGO SICE 349**);

B.4 Hasta noventa (90) pares de **zapatos** para caballeros, con opción de dos modelos mocasín o atado, de color negro, con suela de goma o cuero y liviano (**CÓDIGO SICE 14.334**);

B.5 Hasta noventa (90) **cardigans** de color azul oscuro (**CÓDIGO SICE 14.338**);

2.2 Los oferentes deberán de detallar claramente en sus propuestas el tipo de material a emplear, así como la composición del mismo, **LA CONFECCION DE LA PRENDAS A PRESENTAR DEBEN SER EN LAS TELAS Y COLORES SOLICITADAS, SIENDO ESTE UN REQUISITO EXCLUYENTE.**



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

2.3 El máximo de prendas que podrá presentar cada empresa por ítem será de ocho (8). No se considerarán las muestras que excedan ese número.

3) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Las prendas deberán estar cotizadas en **MONEDA NACIONAL**. Al momento de ingresar la Oferta económica en la web de Compras Estatales, los oferentes deberán ingresar el **costo individual de cada prenda SIN IVA**, deberán controlar que el IVA que figure para el producto sea el correcto.

3.2 Los oferentes podrán cotizar parcialmente por ítems.

3.3 Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales se tendrá en cuenta el más conveniente para la Administración salvo que, a juicio de ésta, se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda, dejando constancia de ello.

4) MUESTRAS:

4.1 Se deberán de **adjuntar obligatoriamente muestras** de los artículos cotizados, las que deberán ser acompañadas del **remito** correspondiente **por duplicado** (una vía para el Departamento de Compras y otra para el Oferente) y las especificaciones del material a ofrecer (**Artículo 2.2. del Pliego**). **Si no se adjuntan muestras o las mismas no cumplen con las condiciones del Artículo 2.2 las propuestas no se considerarán. Lo mismo para el caso que se excedan en las cantidades máximas establecidas en el artículo 2.3.** Asimismo los oferentes deberán de indicar como se confeccionarán las prendas y los materiales a utilizar. La Administración podrá solicitar que se proceda al



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

desarmado de la muestra presentada, para su análisis y comparación con las demás propuestas y su posterior cotejo con las prendas que se entreguen en función de las adjudicaciones realizadas.

4.2 Se deberá de indicar plazo de confección y entrega de los artículos solicitados, así como también el plazo necesario para realizar las pruebas respectivas.

4.3 Al momento de ingreso de las ofertas en la web de Compras Estatales se debe establecer claramente el precio que corresponde a cada prenda, para evitar confusiones se recomienda identificar la muestra con la leyenda “Variante 1, 2 ..” e ingresar la misma leyenda en el lugar correspondiente de Compras Estatales.

4.4 El plazo máximo de presentación de la propuestas será el de la fecha y hora indicadas para la apertura online

5) PRUEBAS y ENTREGAS DE LA VESTIMENTA:

5.1 Las **pruebas** y **entrega** de la vestimenta y calzado a adquirirse, se realizará exclusivamente en Cancillería (Colonia 1206), en fechas y horarios a convenir, fijando uno o dos días para las pruebas y un único día para quienes no hubiesen podido concurrir en las fechas fijadas.

5.2 Se deberá de establecer en forma clara **los plazos de entrega** de la vestimenta a adquirirse, una vez realizadas las pruebas respectivas. Si la entrega de la vestimenta no se verifica en los plazos indicados se aplicará una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los artículos entregados vencido los plazos de entrega



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

estipulados, el que se deducirá directamente de la factura a presentarse para el cobro, sin perjuicio de comunicar el incumplimiento al RUPE y SIIF.

5.3 A partir del día estipulado para la entrega de las prendas que le fueran adjudicadas, la empresa dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días para hacer efectivos los arreglos que le fueron solicitados. Para el caso de verificarse cualquier tipo de incumplimiento, tanto sea en lo que refiere a la confección de las prendas o al plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente a diez por ciento (10%) del valor de los artículos a adquirir.

5.4 Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a exigir la firma del remito contra la entrega de los artículos objeto del presente llamado, a cada funcionario que reciba estos. Finalizadas las entregas, serán remitidos al Departamento de Compras de esta Secretaría de Estado. Para el caso de que la prenda entregada necesitare que se le realicen cualquier tipo de arreglo, se deberá dejar constancia en el remito, el cual quedará en poder de la empresa hasta tanto la prenda sea entregada definitivamente.-

5.5 Las empresas adjudicatarias al momento de la entrega de los remitos para hacer efectivo el cobro del ochenta por ciento (80%), deberán proporcionar un listado en el que conste que existen prendas pendientes para arreglos.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

6) FORMA DE PAGO

6.1 Se pagará en Moneda Nacional, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de conformada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IPRF (Impuesto a la Renta de las Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

6.2 Los **pagos** se efectuarán de la siguiente forma:

- a)** El importe equivalente al ochenta por ciento (80%) de la adjudicación realizada en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de entregadas la totalidad de las prendas con la correspondiente factura por intermedio del SIIF de la Tesorería General de la Nación.-
- b)** El importe equivalente al Veinte por ciento (20%) de la adjudicación realizada en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de entregadas las prendas a las que hubiere sido necesario realizar arreglos o ajustes por intermedio del SIIF de la Tesorería General de la Nación. En caso que superada los 10 hábiles de la entrega del 100% de las prendas si no existen reclamos de arreglos, se procederá con el trámite de pago

6.3 El Ministerio podrá retener el pago en caso que la empresa adjudicataria no cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

6.4 De contar el adjudicatario con el sistema de factura electrónica, la factura deberá ser enviada vía mail a: compras@mrree.gub.uy .

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

7.1 El Plazo de mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días corridos, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El precio deberá mantenerse sin cambios durante ese período.

7.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente, no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración previo a la adjudicación, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento expreso de esta última en el término de diez (10) días hábiles y perentorios a partir de dicha solicitud.

8) EXENCION DE RESPONSABILIDAD:

8.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar el reintegro del costo del pliego, gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

9) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO

9.1 Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura online al E-Mail compras@mrree.gub.uy.-



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

10) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

10.1 En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de recepción de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la Dirección Administrativa, con una antelación de como mínimo tres (3) días hábiles, de la fecha que establece el presente Pliego para la apertura de ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá resolver a su exclusivo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.-

11) PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

11.1) Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

11.2) Deberán ingresar sus ofertas en la página web de Compras Estatales, ingresando el precio individual ofertado por cada ítem y la siguiente documentación como anexo:

- a)** **Formulario de Identificación** del Oferente con los datos solicitados en el Anexo I adjunto, especificando claramente la dirección de E-mail donde recibirán las notificaciones;
- b)** Certificado expedido por el **Banco de Seguros del Estado** que acredite la vigencia del Seguro por Accidentes de Trabajo cuando corresponda, en el caso de no corresponder **SE DEBERÁ DE DEJAR CONSTANCIA EN FORMA EXPRESA**, en la oferta;
- c)** Estar registrados en el **RUPE**, activos al momento de la adjudicación



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

d) Estar inscrita en el REGISTRO DE EMPRESAS DE LA VESTIMENTA, de acuerdo a la Ley 18846 Art. 13, o constancia de trámite

La administración velará que la empresa cumple con los siguientes requisitos:

- a)** Compra del Pliego Particular de Condiciones;
- b)** Que las ofertas estén firmadas por personas habilitadas para hacerlo de acuerdo a lo registrado por las empresas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);
- c)** Estar inscrita en el B.S.E, por accidentes de trabajo y estar al día con el mismo (artículo 61 de la Ley 16.074) cuándo corresponda.
- d)** A los efectos de la presentación de las ofertas, los oferentes deberán de estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto 155/2013 del 21 de mayo del 2013, admitiéndose los siguientes estados para aceptar las ofertas: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- e)** Para el caso que resulte adjudicataria la empresa deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a los efectos dispuestos por el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

11.3 Para esta Licitación, **no son de recibo las ofertas por FAX, E- Mail o entregadas en formato físico.**

12) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

12.1 El MRREE realizará la selección de las ofertas presentadas entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado,



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

adjudicándose a las ofertas que se considere más ventajosas para los intereses de la Administración.

12.2 La evaluación se realizará por ítem de acuerdo a lo detallado en el punto 2.1 del presente pliego.

12.3 El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

12.4 Los oferentes que se presente a este proceso licitatorio **aceptan las condiciones incluidas** en el presente documento.

12.5 Las ofertas serán evaluadas desde el punto de vista **cualitativo y cuantitativo**, pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en este pliego.

12.6 Los oferentes deberán de suministrar la información necesaria para la comparación de las ofertas indicando la calidad de las telas ofrecidas, la procedencia de los artículos ofrecidos y todo otro elemento que facilite el análisis y comparación de las propuestas presentadas.-

12.7 Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en el presente pliego, se procederá a la evaluación **técnica y económica**, de acuerdo a los siguientes factores y ponderación:



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma del Aspecto Cualitativo y el Aspecto Cuantitativo de las propuestas: $A+B$, donde, $A = (\text{Puntaje Cualitativo} \times 0.6)$ y $B = (\text{Puntaje Cuantitativo} \times 0.4)$

Evaluación	Ponderación
a) Aspectos Cualitativos	60 %
b) Aspectos Cuantitativos	40 %

En caso de que el resultado de $A + B$ tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número entero en 1. Si el valor del primer decimal es menor de 5, se conserva el último número entero.

La/s propuesta/s seleccionada/s será/n la/s que obtenga/n el puntaje mayor en la suma $A + B$, y cumpla sustancialmente con lo requerido, conforme a los siguientes criterios y puntajes:

a) Criterios de evaluación de aspectos cualitativos:

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista cualitativo cada propuesta:



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

Aspectos a evaluar	Puntaje
a) Calidad, diseño y características de las prendas presentadas	40
b) Antecedentes con otras organizaciones estatales y/o privadas	25
c) Antecedentes con esta Secretaría de Estado	15
d) Preferencia de Industria Nacional	10
e) Plazo de entrega	10
Puntaje Total	100

Aclaraciones para la forma de evaluación:

(a) La comisión designada a los efectos evaluará las muestras presentadas asignándole el puntaje de acuerdo a la calidad de la misma.

(b) Para evaluar este punto se deberá presentar, en forma no excluyente pudiendo complementar con más información, una lista de las empresas en las cuáles desempeñaron tareas como las licitadas identificándolas con el nombre comercial, la razón social y el número de RUT, también debe constar un nombre de contacto con un teléfono y/o mail de contacto, la descripción del trabajo realizado, el período de los trabajos, la evaluación de los mismos y toda otra información que se entienda pertinente. También se evaluará la cantidad de referencias presentadas para la igualdad de los oferentes. La Administración podrá, si así lo entiende, contactarse con las empresas para corroborar los antecedentes presentados.

(c) Similar al punto anterior, aquí se evaluará los antecedentes con esta Secretaría de Estado.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

(d) Para poder evaluar este ítem las empresas deben presentar de acuerdo a los requisitos legales vigentes que las prendas ofertadas son de industria nacional, en caso de no presentarlo el puntaje para este ítem será 0.

(e) Se deberá indicar los siguientes plazos: días a transcurrir entre la notificación de la Orden de Compra y las pruebas y los días entre la prueba y la entrega de la vestimenta. El plazo se deberá establecer en días corridos. Para el caso de prendas importadas que no estén en plaza también se deberá indicar los día para su entrega. El oferente que cuente con el menor plazo (sumando todos los días) tendrá el 100% del puntaje, para el resto de los proveedores se realizará la correspondiente proporción.

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cualitativo máximo de **Sesenta (60) puntos, al que resulte de mejor calidad, entre las ofertas que calificaron.**

b) Criterios de aspectos cuantitativos:

Respecto a los aspectos cuantitativos, se considerará el **Precio Ofertado** por las prendas a confeccionarse, evaluadas por ítem, de acuerdo al siguiente esquema:

Aspectos a evaluar	Puntaje
a) Precio por la vestimenta a considerar	100
Puntaje Total	100



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

Del resultado de la ponderación se tomará el valor que resulte y se comparará con el resto de las ofertas, otorgándose un puntaje cuantitativo de **40 al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron.**

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Cuantitativo = $100 \times P_b / P_i$, donde P_b es el valor más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el valor de la propuesta en consideración.

12.8 En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo al artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá a invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

13) ADJUDICACION

13.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de adjudicar a las ofertas que cumplan sustancialmente con lo requerido y que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas, declarando desierto el llamado.

13.2 La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente (esto es, por cantidad)
- Adjudicar por ítems
- No adjudicar
- Dividir la adjudicación (en caso de igual puntaje a los oferentes)



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

13.3 El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales, por Item, a la o las ofertas que considere mas conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio así como someter las muestras presentadas y las prendas entregadas por el adjudicatario al análisis de los laboratorios del LATU, a los efectos de verificar la calidad de las mismas y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas.

13.4 Podrá también la Administración declarar desierto el llamado en el supuesto de que las ofertas presentadas sean manifiestamente inconvenientes o inadmisibles, o cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones del presente pliego.

13.5 El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indiciado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

13.6 Cuando la Administración lo solicite, los adjudicatarios, deberán de acreditar mediante la presentación de un Certificado del Registro Nacional de Actos Personales (o una fotocopia del mismo), sección interdicciones, por el oferente si es persona física o por el Director/es o Administrador/es en caso de personas jurídicas, a efectos de verificar si los mismos figuran inscriptos como deudores alimentarios, de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley Nº 17.957**.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

13.7 El acto que disponga la adjudicación de la presente Licitación se notificará únicamente por E-Mail (ver punto **17** del presente Pliego) a las direcciones indicados por los participantes en el Anexo I - “Formulario de Identificación de los Oferentes”.

13.8 El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse **activo en el RUPE**.

14) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

14.1 El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto de Adjudicación, de conformidad con el art. 69 del TOCAF, siendo las obligaciones y derechos de las partes, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, este documento de requerimientos, y la oferta presentada.

15) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES

15.1 El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas relativas al proveedor, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Eliminación de la Empresa como Provedora de esta Secretaría de Estado.

15.2 El adjudicatario incurrirá en **mora** de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. La mora facultará al organismo a



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario causare.

15.3 Multas, tal cual se establece en el punto 5.2 y 5.3 del presente pliego en caso de atraso en los **plazos de entrega y arreglos** de la vestimenta a adquirirse se aplicará una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los artículos entregados vencido los plazos de entrega.

15.4) Si el adjudicatario no cumpliera con los servicios solicitados, tanto en los plazos fijados o con el nivel de calidad de las prendas seleccionadas (incluye esto color, diseño, formas, talles), en la forma que en este documento de requerimientos se establece, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante Telegrama Colacionado y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para prescindir en forma automática de los servicios contratados.

15.5 La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada.

15.6 En todos los pagos, se podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el contratista mantenga con el Organismo contratante relativa al contrato, así como los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

15.7 Para todas las situaciones no previstas en este ítem, se atenderá a la reglamentación vigente y en especial al artículo 7, numerales 19, 21, 22 y 23 del Decreto 131/014.

16) RECEPCIÓN y APERTURA ONLINE DE LAS PROPUESTAS

16.1 La RECEPCIÓN de las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), la APERTURA se realizará en forma online el día **martes 22 de mayo de 2018 hora 11:00**. NO se podrá ingresar propuestas luego de la fecha y hora indicada ni se recibirán muestras presentadas luego del día y hora indicada.

16.2 No serán de recibo las propuestas presentadas personalmente ni las enviadas por FAX y/o E-mail.

17) NOTIFICACIONES

17.1 Se considerarán las comunicaciones vía correo electrónico como medio válido a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, siendo total responsabilidad de los oferentes la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos.

18) COSTO DEL PLIEGO

18.1 El costo del Pliego es de \$ 2.000,00 (Pesos Uruguayos Dos mil con 0/100), se adquiere en el Departamento de Compras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colonia 1206 1er. Piso, Oficina 106, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

18.2) El pliego se puede abonar únicamente en efectivo.

19) CESIÓN DEL CONTRATO

19.1 Sólo podrá verificarse la cesión del contrato a solicitud fundada del contratista y con el consentimiento expreso del MRREE, previa demostración de que el cesionario brinde las mismas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del TOCAF.-

20) CESIÓN DE CRÉDITOS

20.1 Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1757 y siguientes del Código Civil la Administración dejará constancia en el momento de recibir el documento de cesión, que no la consiente, sin perjuicio de resolución ulterior.

20.2 En la resolución de la cesión se expresará que: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente aún las meramente personales b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del suministro.

21) NORMA GENERAL:

21.1 La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Montevideo, 04 de mayo de 2018.-



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Licitación Abreviada 02/2018 - "Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno"

**Formulario de Identificación del Oferente para la
Licitación Abreviada No. 02/2018 (ANEXO I)
Montevideo, martes 22 de mayo de 2018**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial:.....

R. U. T.:.....

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle:

Nro.: Código Postal:.....

Localidad:

Teléfonos:

E – Mail para notificaciones:.....

LOS SUSCRITOS DECLARAMOS BAJO JURAMENTO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES LEGALES DE
CONTRATAR CON EL ESTADO.-

.....
(Firma)

.....
(Aclaración de Firma)



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1)** Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ingresar a www.comprasestates.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/rupe, o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. **ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado en su totalidad o los ítems si fuera adjudicación parcial al siguiente mejor oferente, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- 2)** Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. **ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**
- 3)** Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 02/2018 - “Adquisición de vestimenta y calzado para el uniforme de invierno”

ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- 4) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- 5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- 6) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
- 7) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.